



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**  
Dirección General de Documentación y Archivo

## CONTENIDO

**ESTATAL**  
**PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO**  
Indice en la página número 51

**TOMO CLVI**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 3 SECC. I**  
**LUNES 10 DE JULIO DE 1995**





PODER EJECUTIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente  
D E C R E T O :

**N U M E R O 46**

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE**

**DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O**

**QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, A LLEVAR A CABO DIVERSAS OPERACIONES DE VENTA DE TERRENOS, SOBRE 171 LOTES DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, A FIN DE SATISFACER NECESIDADES DE SUELO URBANO PARA VIVIENDA.**

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a llevar a cabo diversas operaciones de venta de terrenos, sobre 171 lotes de terreno de su propiedad, a fin de satisfacer necesidades de suelo urbano para vivienda, en favor de las siguientes personas:

1.- Rafaela Ramirez Rojo, manzana 26, lote 9, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Jacinto López, valor N\$3,400.00.

2.- Teresita Contreras Villa y Luis Arnulfo Sumano Martínez, manzana 35, lote 30, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Jacinto López, valor N\$3,655.00.

3.- María Desolina Versini Yañez, manzana 33, lote 9, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Jacinto López, valor N\$3,400.00.

4.- María Jesús Martínez García, manzana 45, lote 5, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Jacinto López, valor N\$3,400.00.

5.- María del Rosario Fuentes Bernal, manzana 54, lote 3, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Jacinto López, valor N\$3,400.00.



6.- Rosario Soto Medina, manzana 73, lote 10, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Jacinto López, valor N\$3,400.00.

7.- María Isabel Morales Muñoz, manzana 74, lote 14, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Jacinto López, valor N\$3,650.00.

8.- Carmela López Tapia, manzana 78, lote 16, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Jacinto López, valor N\$3,400.00.

9.- María Emilia Olivas Figueroa, manzana 82, lote 9, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Jacinto López, valor N\$3,400.00.

10.- María del Carmen Huasica Damian y Roberto López Amavizca, manzana 82, lote 18, superficie 277.20 metros cuadrados, cuartel Jacinto López, valor N\$4,709.00.

11.- María Guadalupe Mora Rodríguez, manzana 82, lote 29, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Jacinto López, valor N\$3,400.00.

12.- Altagracia Lozano Munguía, manzana 84, lote 33, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Jacinto López, valor N\$3,400.00.

13.- Verónica Librada Cruz Paredes y Leonardo Alonso López, manzana 109, lote 9, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Jacinto López, valor N\$3,400.00.

14.- María Cruz Navarro Castro y Adolfo Gerwert Vega, manzana 109, lote 10, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Jacinto López, N\$3,400.00.

15.- Margarita Machichi Villa y Julio César Carpio Santacruz, manzana 04-H, lote 11, superficie 194.00, cuartel XV Ley 57, valor N\$8,924.00.

16.- Florencio Antonio Correa Murrieta, manzana 18-A, lote 12, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel XV Ley 57, valor N\$9,200.00.

17.- Sofía Tapia Tavares, manzana 26-G, lote 1, superficie 111.92 metros cuadrados, cuartel XV Ley 57, valor N\$5,264.00.

18.- Teresa Ruíz Verdugo, manzana 27, lote 10, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel XV Ley 57, valor N\$9,200.00.

19.- Angela Ayala Coronel y Ramón Avitia Ríos, manzana 28-G, lote 9, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel XV Ley 57, valor N\$9,200.00.



20.- Juana Olvera Figueroa, manzana 41-G, lote 8, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel XV Ley 57, valor N\$9,400.00.

21.- Jorge Romo Mendoza, manzana 10-A, lote 3, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel XV Ley 57, valor N\$9.800.00.

22.- José Jesús Payán Beltrán, manzana 52, lote 22 Fracc, superficie 141.41 metros cuadrados, Cuartel XI, valor N\$10,152.00.

23.- Francisco Durán García, manzana 52, lote 33, superficie 103.21 metros cuadrados, Cuartel XI, valor N\$7,416.00.

24.- Sara Alonso Vidaurri, manzana 7, lote 2, superficie 207.00 metros cuadrados, Cuartel Tirocape, valor N\$3,178.00.

25.- María Auxiliadora Amparano Arvayo, manzana X, lote 23, superficie 144.00 metros cuadrados, cuartel Tirocape, valor N\$2,016.00.

26.- Cristina Taddei Bringas, manzana sin número, lote 62, superficie 400.00 metros cuadrados, cuartel El Torreón, valor N\$23,200.00.

27.- Lucas Miranda Díaz, manzana sin número, lote 81, superficie 103.29 metros cuadrados, cuartel El Torreón, valor N\$5,939.90.

28.- Alicia Enríquez de Siqueiros, manzana 89, lote sin número, superficie 413.33 metros cuadrados, cuartel VII Coloso, valor N\$10,189.00.

29. Tomas Torres García, manzana sin número, lote sin número, superficie 235.73 metros cuadrados, cuartel VII Coloso, valor N\$4,080.00.

30.- María Jesús Montaña Valenzuela, manzana 113D, lote sin número, superficie 409.80 metros cuadrados, cuartel VII Coloso, valor N\$22,055.00.

31.- Juan Isidro Yocupicio Rábago y Rosa Isela Campa R., Manzana 01-A, lote 8, superficie 142.83 metros cuadrados, cuartel El Sahuaro, valor N\$4,147.00.

32.- Luz María Espinoza y Jesús Ramírez León, manzana 01-B, lote 8, superficie 128.50 metros cuadrados, cuartel El Sahuaro, valor N\$4,115.00.



33.- Juana Ibarra Espinoza, y José María García Durán, manzana 05-A, lote 5, superficie 182.00 metros cuadrados, cuartel El Sahuaro, valor N\$5,278.00.

34.- Delia Ochoa Valencia y Raúl Martín Moreno García, manzana 10-A, lote 9, superficie 142.83 metros cuadrados, cuartel El Sahuaro, valor N\$4,147.00.

35.- Cristina Cota Rodríguez, manzana 17, lote 6, superficie 173.00 metros cuadrados, cuartel El Sahuaro, valor N\$5,071.00.

36.- Cristina Delgado Canseco, manzana 28, lote 15, superficie 182.00 metros cuadrados, cuartel El Sahuaro, valor N\$5,258.00.

37.- Lorenia Esquer Morales, manzana 29, lote 8, superficie 182.00 metros cuadrados, cuartel El Sahuaro, valor N\$4,550.00.

38.- Bertha Alicia Castillo Romo y Ricardo Murillo Murillo, manzana 29, lote 10, superficie 182.00 metros cuadrados, cuartel El Sahuaro, valor N\$4,500.00.

39.- Gloria Alicia Martínez Flores y Luis Esteban Aguilar Moreno, manzana 47, lote 2, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel El Sahuaro, valor N\$5,800.00.

40.- Elda Rosa Ruiz Tapia y Jorge Luis Durán López, manzana 103, lote 18, superficie 210.00 metros cuadrados, cuartel El Sahuaro, valor N\$6,090.00.

41.- Rosa María Zamorano Borboa y Armando Ozornio García, manzana 120, lote 3, superficie 129.26 metros cuadrados, cuartel El Sahuaro, valor N\$3,741.00.

42.- María del Socorro Gamez Valenzuela y Francisco Javier Martínez, manzana 156-A, lote 10, superficie 151.70 metros cuadrados, cuartel El Sahuaro, valor N\$5,800.00.

43.- Martha Francisca Saavedra Ynsunsa, manzana 212, lote 19, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel El Sahuaro, valor N\$5,000.00.

44.- Martha Coronado de Morales, manzana 231, lote 4 Fracc., superficie 40.00 metros cuadrados, cuartel El Sahuaro, valor N\$1,000.00.

45.- Catarino Hernández Hernández y María del Rosario Meza Escobedo, manzana 41, lote 10, superficie 250.00 metros cuadrados, cuartel Calle Doce, valor N\$5,750.00.

46.- Guadalupe Hernández Lerma, manzana 70-B, lote 4, superficie 250.00 metros cuadrados, cuartel Calle Doce, valor N\$3,450.00.

47.- Consuelo Valenzuela Ramos, manzana 71, lote 10, superficie 250.00 metros cuadrados, cuartel Calle Doce, valor N\$5,750.00.

48.- María Martha García Zuñiga y Eladio Mendoza Quintero, manzana 75, lote 5, superficie 250.00 metros cuadrados, cuartel Calle Doce, valor N\$5,750.00.

49.- María de la Luz Hermosillo Gil y Jesús Antonio Contreras Lagarda, manzana 90-C, lote 1, superficie 250.00 metros cuadrados, cuartel Calle Doce, valor N\$6,000.00.

50.- María Margarita García Valenzuela y Martín Mercado Ortega, manzana 140, lote 7, superficie 250.00 metros cuadrados, cuartel Calle Doce, valor N\$3,450.00.

51.- Gloria Avila Trujillo y Martín Hermosillo Gil, manzana 113, lote 6, superficie 250.00 metros cuadrados, cuartel Calle Doce, valor N\$3,450.00.

52.- María Martina Ochoa López y José Juan Valenzuela Galaz, manzana 6, lote 2, superficie 155.20 metros cuadrados, cuartel Camino Real, valor N\$7,130.00.

53.- Irma Ochoa López, manzana 6, lote 5, superficie 166.40 metros cuadrados, cuartel Camino Real, valor N\$7,636.00.

54.- María de los Angeles Alcaraz Leyva, manzana 6, lote 6, superficie 164.80 metros cuadrados, cuartel Camino Real, valor N\$7,590.00.

55.- María Hilaria Sesma Silva y José Duarte Medina, manzana 6, lote 14, superficie 152.75 metros cuadrados, cuartel Camino Real, valor N\$7,038.00.

56.- María Griego Cota, manzana 6, lote 10, superficie 158.40 metros cuadrados, cuartel Camino Real, valor N\$7,268.00.

57.- Mayra Lourdes Rodríguez Gallardo y Francisco Jesús Mezquita Ruiz, manzana 7, lote 4, superficie 160.00 metros cuadrados, cuartel Camino Real, valor N\$7,590.00.

58.- Amalia Guerrero Flores, manzana 7, lote 8, superficie 160.00 metros cuadrados, cuartel Camino Real, valor N\$7,590.00.

59.- Sara Sandoval Barba y Juan Enrique Roldán Castro, manzana 29, lote sin número, superficie 220.73 metros cuadrados, cuartel Irrigación, valor N\$7,072.00.

60.- Juan Martín López García y Guadalupe Grijalva García, manzana 35, lote 3, superficie 136.03 metros cuadrados, cuartel Irrigación, valor N\$4,352.00.

61.- Luis Carlos Bustamante Alvarez, manzana 54, lote 01-A, superficie 65.11 metros cuadrados, cuartel Irrigación, valor N\$2,080.00.

62.- María del Refugio García González y José Luis Santos Chávez, manzana 56, lote 4, superficie 118.52 metros cuadrados, cuartel Irrigación, valor N\$3,808.00.

63.- Francisco Ruíz Espinoza, manzana 11, lote 2, superficie 148.42 metros cuadrados, cuartel Los Alamos, valor N\$5,920.00.

64.- Esteban Cortez Mendoza, manzana 4, lote 28, superficie 350.90 metros cuadrados, cuartel Insurgentes, valor N\$7,302.00.

65.- Leonor Alonso Santacruz y Roberto Romero Valenzuela, manzana 2, lote 12, superficie 354.70 metros cuadrados, cuartel Insurgentes, valor N\$7,588.00.

66.- José Othón Ramos Rodríguez, manzana 6, lote 3 y 4 Fracc., superficie 111.53 metros cuadrados, cuartel Progresista, valor N\$5,264.00.

67.- Promotora Casa Propia, S.A. de C.V., manzana 57, lote 20 Fracc., superficie 117.70 metros cuadrados, cuartel Progresista, valor N\$5,782.00.

68.- César Humberto Acosta Chavira, manzana 30, lote s/n Fracc., superficie 65.04 metros cuadrados, cuartel VI Col. Centro, valor N\$8,450.00.

69.- María del Carmen Haros Rodríguez, manzana 13-B, lote 14, superficie 246.00 metros cuadrados, cuartel Bahía de Kino, valor N\$2,000.00

70.- Sabina Ayala Carrillo y Lamberto Ramos Ortega, manzana 15-L, lote 5, superficie 250.00 metros cuadrados, cuartel Bahía de Kino, valor N\$2,000.00.

71.- Lorena Montañez Topete y Juan Calisto Ayón Martínez, manzana 13-B, lote 16, superficie 236.25 metros cuadrados, cuartel Bahía de Kino, valor N\$1,880.00.

72.- Alma Dina Apodaca Soberanes y José Luis González Olivarría, manzana 07-J, lote 14, superficie 195.00 metros cuadrados, cuartel Bahía de Kino, valor N\$1,600.00.

73.- Elizabeth Zamora Vega, manzana 07-K, lote 27, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Bahía de Kino, valor N\$1,600.00.

74.- Víctor Manuel Valenzuela, manzana 19, lote 1, superficie 213.80 metros cuadrados, cuartel Inalámbrica, valor N\$5,725.00.

75.- Guillermina Rolon Arellano, manzana "A", lote 5, superficie 170.00 metros cuadrados, cuartel Palo Verde, valor N\$7,330.00.

76.- Pilar América Juraz, manzana "A", lote 6, superficie 170.00 metros cuadrados, cuartel Palo Verde, valor N\$7,330.00.

77.- Ana María Corral Vda. de Campoy, manzana "A", lote 8, superficie 170.00 metros cuadrados, cuartel Palo Verde, valor N\$7,330.00.

78.- Francisco Castillo Celaya, manzana "A", lote 3, superficie 170.00 metros cuadrados, cuartel Palo Verde, valor N\$7,330.00.

79.- Daniel Reyes Santos, manzana "A", lote 2, superficie 170.00 metros cuadrados, cuartel Palo Verde, valor N\$7,330.00.

80.- Rubén Pérez Alvarez, manzana "A", lote 1, superficie 170.00 metros cuadrados, cuartel Palo Verde, valor N\$7,330.00.

81.- María de los Angeles Jaquez Noriega y Jesús Antonio Acuña Pacheco, manzana 17-R, lote sin número, superficie 138.74 metros cuadrados, cuartel Cruz Gálvez, valor N\$13,277.41.

82.- Dora Luz Avendaño Ortíz, manzana 3, lote 16, superficie 277.20 metros cuadrados, cuartel Carmen Serdán, valor N\$4,709.00.

83.- María Clelia Vazquez Sierra y Guadalupe Meza Torres, manzana 9, lote 26, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Carmen Serdán, valor N\$3,400.00

84.- Edna Lorena González González y Gabriel de la Rosa Rodríguez, manzana 18, lote 1, superficie 277.20 metros cuadrados, cuartel Carmen Serdán, valor N\$5,062.00.

85.- Guadalupe Ramos Duarte, manzana 18, lote 4, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Carmen Serdán, valor N\$3,400.00.

112.- Refugia Madrid Aguirre, manzana 15, lote 33, superficie 150.00 metros cuadrados, cuartel Primero Hermosillo, valor N\$2,550.00.

113.- Silvia Salas Moreno y Francisco Flores Castellón, manzana 19, lote 7, superficie 150.00 metros cuadrados, cuartel Primero Hermosillo, valor N\$2,550.00.

114.- María del Rosario Grijalva Silva y Alejo Barrón Espinoza, manzana 20, lote 22, superficie 150.00 metros cuadrados, cuartel Primero Hermosillo, valor N\$2,550.00.

115.- Anabell Fuentes Cohen, manzana 28, lote 16, superficie 150.00 metros cuadrados, cuartel Primero Hermosillo, valor N\$2,550.00.

116.- Rosa Esthela Ramírez Bravo y Heriberto Cruz Robles, manzana 22, lote 10, superficie 150.00 metros cuadrados, cuartel Primero Hermosillo, valor N\$2,550.00.

117.- Ana María Valenzuela Flores y David Alberto Rivera Gutiérrez, manzana 27, lote 10, superficie 150.00 metros cuadrados, cuartel Primero Hermosillo, valor N\$2,550.00.

118.- María Magdalena Coronado Rivera, manzana 29, lote 1, superficie 218.27 metros cuadrados, cuartel Primero Hermosillo, valor N\$3,765.15.

119.- José Dionicio Jiménez Fonserrada, manzana 31, lote 23, superficie 150.00 metros cuadrados, cuartel Primero Hermosillo, valor N\$2,550.00.

120.- Alejandra Rodríguez Sigala, manzana 32, lote 14, superficie 235.80 metros cuadrados, cuartel Primero Hermosillo, valor N\$3,995.00.

121.- Manuela Adela Andrade Méndez y Ricardo Ramos Bueno, manzana 33, lote 28, superficie 150.00 metros cuadrados, cuartel Primero Hermosillo, valor N\$2,550.00.

122.- María Guadalupe Nóperi Fuentes, manzana 34, lote 1, superficie 163.72 metros cuadrados, cuartel Primero Hermosillo, valor N\$3,015.00.

123.- María Mercedes Aganza Ballesteros, manzana 34, lote 3, superficie 150.00 metros cuadrados, cuartel Primero Hermosillo, valor N\$2,550.00.

124.- Elda Luz Valdez Villegas y Martín Cano Luna, manzana 44, lote 6, superficie 150.00 metros cuadrados, cuartel Primero Hermosillo, valor N\$2,550.00.

125.- María del Rosario Robles López y Sergio Isidro Valenzuela Sotelo, manzana 38, lote 34, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Primero Hermosillo, valor N\$3,400.00.

126.- Lucas Manuel Villa Galaviz, manzana "E", lote 10, superficie 186.47, cuartel División del Norte, valor N\$4,650.00.

127.- Eleazar Ruiz Fernández, manzana s/n, lote s/n, superficie 259.30 metros cuadrados, cuartel III La Matanza, valor N\$8,855.00.

128.- Enriqueta Sánchez Sánchez, manzana S/N, lote S/N, superficie 118.81 metros cuadrados, cuartel III La Matanza, valor N\$4,165.00.

129.- Laura Alicia Flores López, manzana 01-A, lote 18, superficie 153.98 metros cuadrados, cuartel XXII Benito Juárez, valor N\$7,238.00.

130.- Marco Antonio Coronado Duarte, manzana 01-A, lote 19, superficie 143.07 metros cuadrados, cuartel XXII Benito Juárez, valor N\$6,721.00.

131.- Angélica Ruiz Moreno e Ignacio Miranda Valenzuela, manzana 9, lote 29, superficie 187.79 metros cuadrados, cuartel XXII Benito Juárez, valor N\$4,791.08.

132.- Juana Manjarrez López, manzana 13, lote 15, superficie 24.00 metros cuadrados, cuartel XXII Benito Juárez, valor N\$600.00.

133.- María Dolores Tapia Rodríguez, manzana 22, lote 16 Fracc., superficie 11.45 metros cuadrados, cuartel XXII Benito Juárez, valor N\$538.15.

134.- Luis Alfonso Arnold Acuña, manzana 2, lote 3 Fracc., superficie 118.80 metros cuadrados, cuartel Fracc. Reforma Norte, valor N\$5,593.00.

135.- Carmen Irene González Perla y Francisco Alberto Velarde Padilla, manzana 28, lote 10, superficie 160.00 metros cuadrados, cuartel Rosario Ibarra de Piedra, valor N\$3,200.00.

136.- Ana Elizabeth León López y José Juan Arvizu Ortiz, manzana 28, lote 17, superficie 180.00 metros cuadrados, cuartel Rosario Ibarra de Piedra, valor N\$3,870.00.

137.- Dora Alicia Marcial Badilla y Carlos Ramiro Yañez Díaz, manzana 26, lote 4, superficie 160.00 metros cuadrados, cuartel Rosario Ibarra de Piedra, valor N\$2,080.00.



138.- Juana López de Velázquez, manzana 33, lote S/N, superficie 300.06 metros cuadrados, cuartel XXI Col. Francisco Villa, valor N\$14,100.00.

139.- Elsa Guadalupe Cárdenas Ortega, manzana 41, lote 1, superficie 160.00 metros cuadrados, cuartel Miguel Hidalgo, valor N\$2,720.00.

140.- Guadalupe Amanda Rodríguez y Francisco Manuel Villa Gutiérrez, manzana 5, lote 4, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Miguel Hidalgo, valor N\$3,400.00.

141.- Heriberto Mateos Marin y Ana Clarisa Mateos Marín, manzana 15, lote 10, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Miguel Hidalgo, valor N\$3,655.00.

142.- Lucía López Santos, manzana 19, lote 15, superficie 270.00 metros cuadrados, cuartel Miguel Hidalgo, valor N\$4,657.50.

143.- María de los Angeles Madrid Moreno, manzana 2, lote 8, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Miguel Hidalgo, valor N\$5,060.00.

144.- María del Socorro Bustamante Estrada, manzana 18-A, lote 18, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Miguel Hidalgo, valor N\$3,400.00.

145.- Josefina González Méndez, manzana 21, lote 5, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Miguel Hidalgo, valor N\$3,400.00.

146.- Miriam Corona Escamilla y Alfredo Figueroa Ocejo, manzana 36, lote 5, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Miguel Hidalgo, valor N\$3,400.00.

147.- María Soledad García Escobar, manzana 37, lote 1, superficie 101.83 metros cuadrados, cuartel Miguel Hidalgo, valor N\$1,756.56.

148.- María Teresa Sánchez Denton, manzana 38, lote 20, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel Miguel Hidalgo, valor N\$3,655.00.

149.- Guadalupe Lorenia Valenzuela de la Ree, manzana 40, lote 13, superficie 140.00 metros cuadrados, cuartel Miguel Hidalgo, valor N\$2,380.00.

150.- Luz Patricia Ortega Campa y Pedro López Peinado, manzana 44, lote 13, superficie 140.00 metros cuadrados, cuartel Miguel Hidalgo, valor N\$2,380.00.

151.- Rosa Isela Villarreal Ramírez y José Luis García Iribe, manzana 51, lote 15, superficie 140.00 metros cuadrados, cuartel Miguel Hidalgo, valor N\$2,380.00.

152.- Hervey García García, manzana 52, lote 13, superficie 140.00 metros cuadrados, cuartel Miguel Hidalgo, valor N\$2,380.00.

153.- Leticia Escareño Domínguez y Ramiro Lara Jaramilo, manzana 3, lote 15, superficie 168.00 metros cuadrados, cuartel Miguel Hidalgo, valor N\$2,856.00.

154.- Sonia Lorena Rivera Salazar, manzana 39, lote 4, superficie 140.00 metros cuadrados, cuartel Miguel Hidalgo, valor N\$2,380.00.

155.- Magdalena García Valenzuela, manzana 40, lote 2, superficie 140.00 metros cuadrados, cuartel Miguel Hidalgo, valor N\$2,380.00.

156.- Mayra Guerrero Corral e Ignacio López Meneses, manzana 53-F, lote 7 Fracc., superficie 139.26 metros cuadrados, cuartel XV Lomas de Madrid, valor N\$3,475.00.

157.- Amalia Ramírez González, manzana 15-E, lote 11, superficie 200.00 metros cuadrados, cuartel XV Lomas de Madrid, valor N\$5,000.00.

158.- Ramona Manzo de Buitimez, manzana 8, lote 1, superficie 180.00 metros cuadrados, cuartel El Apache, valor N\$2,730.00.

159.- Eva Hermelinda Noriega Tánori, manzana 10, lote 12, superficie 180.00 metros cuadrados, cuartel El Apache, valor N\$2,520.00.

160.- Leticia Meneses Villarreal y Jesús María Gallardo Ibarra, manzana 15, lote 2, superficie 180.00 metros cuadrados, cuartel El Apache, valor N\$2,730.00.

161.- Josefina Mungarro Tineo, manzana 24, lote 47, superficie 180.00 metros cuadrados, cuartel El Apache, valor N\$2,520.00.

162.- Monserrat Guadalupe Muñoz Velducea, manzana 26, lote 28, superficie 180.00 metros cuadrados, cuartel El Apache, valor N\$2,520.00.

163.- José Alfredo Avila García, manzana 28, lote 37, superficie 180.00 metros cuadrados, cuartel El Apache, valor N\$2,520.00.

164.- María Eugenia San Martín Trujillo y Víctor Manuel León Balderrama, manzana 31, lote 5, superficie 180.00 metros cuadrados, cuartel El Apache, valor N\$2,520.00.



165.- Alma Lourdes Ruiz Castro, manzana 24, lote 27, superficie 160.00 metros cuadrados, cuartel 4 Olivos, valor N\$3,200.00.

166.- Ramona Domínguez García, manzana 16, lote 13, superficie 160.00 metros cuadrados, cuartel 4 Olivos, valor, N\$3,200.00.

167.- Zoyla Esperanza Gómez Lobos, manzana 19, lote 25, superficie 159.36 metros cuadrados, cuartel 4 Olivos, valor N\$3,180.00.

168.- Norma Alicia Murrieta López, manzana 21, lote 9, superficie 144.13 metros cuadrados, cuartel 4 Olivos, valor N\$2,880.00.

169.- María del Socorro Barrera Villa, manzana 21, lote 11, superficie 146.36 metros cuadrados, cuartel 4 Olivos, valor N\$2,920.00.

170.- Rosa Irene López Villalba, manzana 21, lote 16, superficie 161.74 metros cuadrados, cuartel 4 Olivos, valor N\$3,162.01.

171.- María del Carmen Urbalejo Ayala, manzana 25, lote 1, superficie 178.72 metros cuadrados, cuartel 4 Olivos, valor N\$3,493.97.

ARTICULO SEGUNDO.- El producto que se obtenga con las enajenaciones que se autorizan mediante el presente Decreto, deberá destinarse por el Ayuntamiento de Hermosillo al gasto corriente.

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para expedir los títulos de propiedad correspondientes una vez recibidos y hechos los pagos en su totalidad, tomando en consideración el dictamen valuatorio de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

#### T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, a 21 de junio de 1995.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. AGAPITO PARRA MARES.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- PROF. JOSE RUBEN MORENO VALDEZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-





PODER EJECUTIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente  
D E C R E T O :

**N U M E R O 49**

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE  
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O**

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, A LLEVAR A CABO DIVERSAS OPERACIONES DE VENTA DE TERRENOS SOBRE 192 LOTES DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, A FIN DE SATISFACER NECESIDADES DE SUELO URBANO PARA VIVIENDA.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a llevar a cabo diversas operaciones de venta de terrenos sobre 192 lotes de terreno de su propiedad, a fin de satisfacer necesidades de suelo urbano para vivienda, a favor de las siguientes personas:

- 1.- Victoria Vega Vázquez y Pedro García García, manzana 07-J, lote 8, superficie 200.00 metros cuadrados, Colonia Bahía Kino, valor N\$1,610.00.
- 2.- Leopoldina Atienzo Ceballos y Jorge Alberto Prado Moreno, manzana 13-B, lote 3, superficie 212.50 metros cuadrados, Colonia Bahía Kino, valor N\$1,710.62.
- 3.- Patricia Llanaez Valenzuela, manzana 13-B, lote 19, superficie 212.50 metros cuadrados, Colonia Bahía Kino, valor N\$1,710.62.
- 4.- Angelita Franco Ríos, manzana 12, lote 12, superficie 160.00 metros cuadrados, Colonia 4 Olivos, valor N\$3,200.00.
- 5.- Socorro Moreno, manzana 14-A, lote 1, superficie 200.00 metros cuadrados, Colonia 4 Olivos, valor N\$4,000.00.
- 6.- María Ramona Córdova Armenta, manzana 14-A, lote 7, superficie 163.00 metros cuadrados, Colonia 4 Olivos, valor N\$3,260.00.



7.- Julieta Amparo Verdugo, manzana 14-A, lote 8, superficie 163.00 metros cuadrados, Colonia 4 Olivos, valor N\$3,260.00.

8.- Adela Figueroa Anaya, manzana 14-A, lote 11, superficie 163.00 metros cuadrados, Colonia 4 Olivos, valor N\$3,260.00.

9.- María Jesús Castro Cota, manzana 14-A, lote 12, superficie 163.00 metros cuadrados, Colonia 4 Olivos, valor N\$3,260.00.

10.- María de la Luz Sánchez Castillo y Raúl Robles Peralta, manzana 14-A, lote 13, superficie 163.00 metros cuadrados, Colonia 4 Olivos, valor N\$3,260.00.

11.- Claudina Elena Otero Sánchez, manzana 14-A, lote 15, superficie 205.98 metros cuadrados, Colonia 4 Olivos, valor N\$4,120.00.

12.- Olga Méndez Javalera y José Laureano Popocatl Zampoalteca, manzana 20, lote 12, superficie 160.00 metros cuadrados, Colonia 4 Olivos, valor N\$3,200.00.

13.- Mercedes Arvayo Molina y José Jesús Jiménez Jimenez, manzana 23, lote 18, superficie 160.00 metros cuadrados, Colonia 4 Olivos, valor N\$3,200.00.

14.- Perfecta Cortez Hernández y Virginio de la Cruz Santos, manzana 24, lote 13, superficie 160.00 metros cuadrados, Colonia 4 Olivos, valor N\$3,200.00.

15.- Juan Elmer Olguin Redes, manzana S/N, lote 19-BFrac., superficie 67.12 metros cuadrados, Colonia XV Prolongación, valor N\$5,494.00.

16.- Joaquín Pesqueira Matuz, manzana 2, lote 18, superficie 150.00 metros cuadrados, Colonia Primero Hermosillo, valor N\$2,550.00.

17.- Natalia Ana Rosa Ortega Contreras y Miguel Ortega Rendón, manzana 10, lote 01-A, superficie 317.00 metros cuadrados, Colonia Primero Hermosillo, valor N\$5,468.25.

18.- Elida Campa López, manzana 6, lote 14, superficie 150.00 metros cuadrados, Colonia Primero Hermosillo, valor N\$2,550.00.

19.- Bárbara Vázquez Espinoza y José Isaias Vázquez Valencia, manzana 11, lote 42, superficie 150.00 metros cuadrados, Colonia Primero Hermosillo, valor N\$2,550.00.

20.- Teresa Gil Ayón y Juan Manuel García Aguirre, manzana 14, lote 2, superficie 244.49 metros cuadrados, Colonia Primero Hermosillo, valor N\$4,392.00.

21.- María del Carmen García Mercado, manzana 14, lote 14, superficie 150.00 metros cuadrados, Colonia Primero Hermosillo, valor N\$2,550.00.

22.- María Librada Campoy Armenta y Rogelio Heriberto Quiñonez Soto, manzana 17, lote 14, superficie 150.00 metros cuadrados, Colonia Primero Hermosillo, valor N\$2,500.00.



23.- Ana Silvia Vindiola Durán, manzana 18, lote 8, superficie 150.00 metros cuadrados, Colonia Primero Hermosillo, valor N\$2,550.00.

24.- Manuel Monge Espinoza, manzana 19, lote 47, superficie 150.00 metros cuadrados, Colonia Primero Hermosillo, valor N\$2,550.00.

25.- Melesio Gómez Barba, manzana 20, lote 16, superficie 228.20 metros cuadrados, Colonia Primero Hermosillo, valor N\$3,936.45.

26.- Rosalva Hernández Gil Samaniego, manzana 36, lote 1, superficie 258.12 metros cuadrados, Colonia Primero Hermosillo, valor N\$4,715.00.

27.- Ana Cristina Briceño Soto y Francisco Javier Escalante Alameda, manzana 36, lote 18, superficie 150.00 metros cuadrados, Colonia Primero Hermosillo, valor N\$2,550.00.

28.- Leticia Durán Morales y César Barraza Monge, manzana 40, lote 10, superficie 180.00 metros cuadrados, Colonia Primero Hermosillo, valor N\$3,105.00.

29.- Margarita Noriega de Navarro, manzana 49, lote 4, superficie 150.00 metro cuadrados, Colonia Primero hermosillo, valor N\$2,550.00.

30.- Jesús Moreno Velázquez, manzana 50, lote 3, superficie 150.00 metros cuadrados, Colonia Primero Hermosillo, valor N\$2,550.00.

31.- Guadalupe Gloria Murrieta Campos e Israel Madrid Moreno, manzana 67, lote 1, superficie 182.00 metros cuadrados, Colonia El Sahuaro, valor N\$5,713.00.

32.- Maribel Gámez Beltrán y Jesús Miranda Badachi, manzana 109, lote 4, superficie 192.00 metros cuadrados, Colonia El Sahuaro, valor N\$5,568.00.

33.- Magdalena Méndez Carrazco y José Carlos Vega Carreón, manzana 112, lote 7, superficie 182.00 metros cuadrados, Colonia El Sahuaro, valor N\$5,278.00.

34.- María Dolores Figueroa Treviño, manzana 165, lote 7, superficie 200.00 metros cuadrados, Colonia El Sahuaro, valor N\$5,060.00.

35.- Guadalupe Ramírez Merancio, manzana 210, lote 13, superficie 200.00 metros cuadrados, Colonia El Sahuaro, valor N\$5,060.00.

36.- Elizabeth Sandoval Gutiérrez, manzana 239, lote 18, superficie 200.00 metros cuadrados, Colonia El Sahuaro, valor N\$5,060.00.

37.- Oralia Sierra Bustamante y José López Duarte, manzana 244, lote 11, superficie 278.80 metros cuadrados, Colonia El Sahuaro, valor N\$7,033.40.

38.- Gabriela Miranda Sánchez y Ramón Angel Valenzuela Cano, manzana 278-A, lote 21, superficie 165.00 metros cuadrados, Colonia El Sahuaro, valor N\$4,174.50.

39.- Guadalupe Gil Zúñiga y Loyda Neri Cabrera Trujillo, manzana 299, lote 14, superficie 160.00 metros cuadrados, Colonia El Sahuaro, valor N\$4,050.00.

- 40.- María de la Luz Méndez Morales, manzana 301, lote 12, superficie 175.00 metros cuadrados, Colonia El Sahuaro, valor N\$5,510.00.
- 41.- José Trinidad López, manzana "A", lote 3, superficie 109.90 metros cuadrados, Colonia Palo Verde, valor N\$7,938.00.
- 42.- Eva Corral Reyes, manzana "A", lote 7, superficie 171.00 metros cuadrados, Colonia Palo Verde, valor N\$8,379.00.
- 43.- Adelaida Degollado Martínez y Enrique Souffle Vázquez, manzana 28, lote 2, superficie 180.00 metros cuadrados, Colonia Rosario Ibarra de Piedra, valor N\$3,870.00.
- 44.- Luis Enrique Ramírez Laguna, manzana 3, lote 9, superficie 166.90 metros cuadrados, Colonia Rinconada de la Cruz, valor N\$2,870.00.
- 45.- Hortensia Soto, manzana 01-A, lote 4, superficie 166.66 metros cuadrados, XXII Colonia Benito Juárez, valor N\$7,666.36.
- 46.- Teresa Ramos Cervantes, manzana 01-A, lote 5, superficie 166.66 metros cuadrados, XXII Colonia Benito Juárez, valor N\$7,666.36.
- 47.- María Hayde Preciado Ruiz y Graciano Salcido Montijo, manzana 34, lote 19, superficie 200.00 metros cuadrados, XXII Colonia Benito Juárez, valor N\$5,060.00.
- 48.- María Jesús Valenzuela Navarro y Francisco López Valdéz, manzana 49, lote 01-B, superficie 150.00 metros cuadrados, XXII Colonia Benito Juárez, valor N\$3,795.00.
- 49.- María Carolina Murrieta Paredes y Francisco Avila Andrade, manzana 4, lote 42, superficie 175.00 metros cuadrados, XVII Colonia Benito Juárez, valor N\$3,795.00.
- 50.- Socorro Moreno Carrizosa y Alfonso Casillas Estrella, manzana 10, lote 10, superficie 300.00 metros cuadrados, Colonia XVII San Luis, valor N\$4,200.00.
- 51.- Carmen Alicia Córdova, manzana 60-F, lote 18, superficie 200.00 metros cuadrados, Colonia XV Lomas de Madrid, valor N\$5,060.00.
- 52.- Guadalupe Moreno Baltierrez, manzana 80-F, lote 32, superficie 200.00 metros cuadrados, Colonia XV Lomas de Madrid, valor N\$5,060.00.
- 53.- Edelmira Oleta Espinoza, manzana 12, lote 3 Fracc. superficie 63.65 metros cuadrados, Colonia XV Jesús García, valor N\$5,248.00.
- 54.- Víctor Manuel Pérez Juvera, manzana 2, lote 12, superficie 200.00 metros cuadrados, Colonia Alvaro Obregón, valor N\$9,800.00.
- 55.- Carlos Mauricio Rodríguez Ochoa, manzana 2, lote 14, superficie 200.00 metros cuadrados, Colonia Alvaro Obregón, valor N\$9,800.00.
- 56.- Alma Trinidad Cañedo García y Julio Arballo Espinoza, manzana 29, lote 15, superficie 203.35 metros cuadrados, colonia Avlaro Obregón, valor N\$5,887.00.

57.- Armida Meza Araujo y Trigio Archuleta Zepeda, manzana 31, lote 3, superficie 146.70 metros cuadrados, Colonia Alvaro Obregón, valor N\$4,263.00.

58.- Francisca Valenzuela Moreno, manzana 31, lote 13, superficie 151.20 metros cuadrados, Colonia Alvaro Obregón, valor N\$4,379.00.

59.- Maribel Muñoz Leyva y Rafael López Durán, manzana 32, lote 13, superficie 177.18 metros cuadrados, Colonia Alvaro Obregón, valor N\$5,133.00.

60.- Alba Emilia López Palomino y Alfredo Apodaca Cervantes, manzana 85, lote 5, superficie 181.09 metros cuadrados, Colonia Alvaro Obregón, valor N\$5,249.00.

61.- Ignacio Leyva Astorga, manzana 66-A, lote 2, superficie 153.00 metros cuadrados, Colonia Alvaro Obregón, valor N\$6,659.00.

62.- María Guadalupe Ruiz Rodríguez, manzana 98, lote 6, superficie 182.00 metros cuadrados, Colonia Alvaro Obregón, valor N\$5,278.00.

63.- Guadalupe Ramos Duarte, manzana 18, lote 4, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia Carmen Serdán, valor N\$3,450.00.

64.- Margarita Murillo Valadez, manzana 33, lote 11, superficie 200.00 metros cuadrados, Colonia Carmen Serdán, valor N\$3,450.00.

65.- Margarita Morales Valencia y Manuel Gallardo León, manzana 48, lote 8, superficie 177.70 metros cuadrados, Colonia Carmen Serdán, valor N\$3,065.32.

66.- José Martínez Estrada, manzana 48, lote 36, superficie 200.00 metros cuadrados, Colonia Carmen Serdán, valor N\$3,450.00.

67.- María Jesús Gil García y Marco Antonio Padilla Aguilera, manzana 49, lote 7, superficie 159.80 metros cuadrados, colonia Carmen Serdán, valor N\$2,756.55.

68.- Teodora García García y Manuel González Lucero, manzana 6, lote 15, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia Jacinto López, valor N\$3,450.00.

69.- María Magdalena Lugo Murrieta y Roberto Romero Romandía, manzana 24, lote 6, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia Jacinto López, valor N\$3,450.00.

70.- Ana Dolores Medina Bracamontes y Armando García Cabrera, manzana 27, lote 13, superficie 262.80 metros cuadrados, colonia Jacinto López, valor N\$4,533.00.

71.- Jesús Amelia López Vázquez y Juan Pedro Ríos Tánori, manzana 39, lote 19, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia Jacinto López, valor N3,450.00.

72.- Laura Elena Grande manzana 66, lote 1, superficie 262.80 metros cuadrados, colonia Jacinto López, valor N\$4,533.00.

73.- Alma Delia Rodríguez Fierros y Francisco Javier Tiburcio Arballo Espinoza, manzana 69, lote 24, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia Jacinto López, valor N\$3,450.00.

74.- Alexi Yashef Lizárraga Moreno y Julián Lizárraga Moreno, manzana 71, lote 19, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia Jacinto López, valor N\$ 3,450.00.

75.- María Jesús León Cota, manzana 82, lote 19, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia Jacinto López, valor N\$3,450.00.

76.- Antonio Ibarra Montijo, manzana 84, lote 8, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia Jacinto López, valor N\$3,450.00.

77.- Gloria Elizabeth Gama Córdova y Julio César Salido Navarro, manzana 89, lote 3, superficie 126.90 metros cuadrados, colonia Jacinto López, valor N\$2,379.37.

78.- Concepción Amado Rivera, manzana 89, lote 19, superficie 160.00 metros cuadrados, colonia Jacinto López, valor N\$3,000.00.

79.- María Teresa Othón Encinas y Erasto Encinas, manzana 94, lote 3, superficie 277.20 metros cuadrados, colonia Jacinto López, valor N\$4,871.70.

80.- Patricia Guadalupe Mendivil Quijada y Manuel Márquez Sandoval, manzana 103, lote 6, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia Jacinto López, valor N\$3,450.00.

81.- Lucila Guillermina Durazo Robledo, manzana 110, lote 12, superficie 521.60 metros cuadrados, colonia Jacinto López, valor N\$9,231.00.

82.- Gloria Mada Acosta de Ortigón, manzana 30, lote 6, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia Jacinto López, valor N\$3,450.00.

83.- Elizabeth Corona Morales y César Quijada Luque, manzana 6, lote 11, superficie 156.80 metros cuadrados, colonia Camino Real, valor N\$7,573.44.

84.- Francisca Elena Espinoza Duarte y Jesús Martín Ibarra León, manzana 7, lote 2, superficie 160.00 metros cuadrados, colonia Camino Real, valor N\$7,728.00.

85.- María Isabel Juárez Cota, manzana 7, lote 11, superficie 160.00 metros cuadrados, colonia Camino Real, valor N\$7,728.00.

86.- María de los Angeles Corral Dórame y Jesús Manuel Valenzuela Banda, manzana 2, lote 8, superficie 220.00 colonia Insurgentes valor N\$4,301.00.

87.- Irma Isabel Velázquez Beltrán, manzana 3, lote 1, superficie 220.00 metros cuadrados, colonia Insurgentes, valor N\$4,301.00.

88.- Rosa Griselda Campos Hernández y Paz Alfredo Chávez García, manzana 5, lote 12, superficie 160.00 metros cuadrados, colonia Insurgentes, valor N\$3,128.00.

89.- María Guadalupe Guzmán del Angel y Juan Eduardo Olalde Monroy, manzana 5, lote 31, superficie 160.00 metros cuadrados, colonia Insurgentes, valor N\$3,128.00.



90.- Yadira Ruiz Campos y Pablo Chávez García, manzana 5, lote 33, superficie 160.00 metros cuadrados, colonia Insurgentes, valor N\$3,128.00.

91.- Angela García Monroy y Alfredo Chávez Cardoso, manzana 5, lote 34, superficie 160.00 metros cuadrados, colonia Insurgentes, valor N\$3,128.00.

92.- Griselda León Barba y Armando Coronado Gutiérrez, manzana 59, lote 20, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia Progresista, valor N\$10,535.00.

93.- Francisco Javier Coronado Gutiérrez, manzana 59, lote 10, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia Progresista, valor N\$10,535.00.

94.- Héctor Manuel Avilés Casanova, manzana 1, lote 1, superficie 205.20 metros cuadrados, colonia Los Alamos, valor N\$8,848.00.

95.- Luz Mercedes Verdugo Monge y Juan Antonio Rivera Ochoa, manzana 6, lote 7, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia Los Alamos, valor N\$8.050.00.

96.- Ana Guadalupe Berrelleza Chavira y Manuel Arturo García Parra, manzana 11, lote 7, superficie 148.43, colonia Los Alamos, valor N\$5,974.30.

97.- Guadalupe Rivas García y José Armando Cuen Tànori, manzana 11, lote 11, superficie 146.53 metros cuadrados, colonia Los Alamos, valor N\$5,897.00.

98.- Esthela Alicia de la Vara Méndez, manzana 29, lote S/N, superficie 417.94 metros cuadrados, colonia Irrigación, valor N\$13,376.00.

99.- Francisco Arnoldo Valencia Avitia, manzana 32, lote S/N, superficie 141.07 metros cuadrados, colonia Irrigación, valor N\$4,512.00.

100.- Pedro Galaz Galaz, manzana 58, lote 2, superficie 538.51 metros cuadrados, colonia Irrigación, valor N\$17,248.00.

101.- Cita Irene Alvarez Camacho y Aaron Luna Gonzalez manzana 59, lote 13, superficie 382.67 metros cuadrados, colonia Irrigación, valor N\$12,256.00.

102.- María Jesús Valenzuela y Raymudo Ruiz Gocobachi, manzana 41, lote 13, superficie 250.00 metros cuadrados, colonia Calle Doce, valor N\$5,750.00.

103.- Barbara Esperanza Vega Cuamea manzana 70, lote 10, superficie 250.00 metros cuadrados, colonia Calle Doce, valor N\$3,450.00.

104.- Vannya Fernanda Figueroa Vega manzana 70, lote 9, superficie 250.00 metros cuadrados, colonia Calle Doce, valor N\$3,450.00.

105.- María de Lourdes Gonzalez Barragan y Jaime Cota Bustamante manzana 71, lote 5, superficie 250.00 metros cuadrados, colonia Calle Doce, valor N\$3,450.00.

106.- Teresa Martínez Mora y Balvanero López manzana 80-A, lote 13, superficie 250.00 metros cuadrados, colonia Calle Doce, valor N\$ 3,450.00.

107.- Francisca Soqui Valenzuela y Nicolas Salazar Noriega manzana 102, lote 17, superficie 250.00 Colonia Doce valor N\$3,450.00.

108.- María del Socorro Favela y Diego Rodríguez Rivas manzana 102, lote 23, superficie 250.00 metros cuadrados, colonia Calle Doce valor N\$3,450.00.

109.- Armida Fontes Alcaraz manzana 102, lote 26, superficie 250.00, colonia Calle Doce, valor N\$3,450.00.

110.- Catalina González Monge manzana 115, lote 2, superficie 250.00, colonia Calle Doce, valor N\$3,450.00.

111.- María Hermenegilda Elidia Molina Casavantes y Francisco Flores Felix manzana 116, lote 7, superficie 250.00 metros cuadrados, colonia Calle Doce, valor N\$3,450.00.

112.- Rosa María Salazar Chairez y Eleazar Negrete Garcio manzana 122, lote 15, superficie 250.00 metros cuadrados, colonia Calle Doce, valor N\$3,450.00.

113.- Hermelinda Morales Cruz y Panuncio Lopez Cruz manzana 127, lote 23, superficie 250.00 metros cuadrados, colonia Calle Doce, valor N\$3,450.00.

114.- Gloria Rivera Bravo manzana 128, lote 21, superficie 250.00 metros cuadrados, colonia Calle Doce, valor N\$3,450.00.

115.- Rosa Aide Torres Reynoso y Francisco Andrade Trejo, manzana 40-G, lote 21, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia XXI Ley 57, valor N\$9,200.00.

116.- Daniel Corral Gutierrez, manzana 24-G, lote 8, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia XXI Ley 57, valor N\$9,200.00.

117.- Dora Badachi Granillo y Humberto Cordova Nalon, manzana 31-G, lote 9, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia XXI Ley 57, valor N\$9,200.00.

118.- Guadalupe Acosta Esquer y Roman Limas Ponce, manzana 12, lote 9, superficie 180.00 metros cuadrados, colonia El Apache, valor N\$2,484.00.

119.- Dulce Araceli Acedo Valenzuela y Jesús Antonio Martínez Moreno, manzana 15, lote 9, superficie 180.00 metros cuadrados, colonia El Apache, valor N\$2,484.00.

120.- Eva Lorena Terán Meza y Raúl López Villa, manzana 16, lote 40, superficie 180.00 metros cuadrados, colonia El Apache, valor N\$2,484.00.

121.- Norma Alicia Valenzuela Enríquez, manzana 26, lote 39, superficie 180.00 metros cuadrados, colonia El Apache, valor N\$2,434.00.

122.- Alicia Morales Pacheco y Emilio Donancio Quiroz Vázquez, manzana 27, lote 1, superficie 180.00 metros cuadrados, colonia El Apache, valor N\$2,484.00.

123.- Sonia Patricia Andrade Sainz, manzana VI lote 6, superficie 144.00 metros cuadrados, colonia Tirocape, valor N\$2,016.00.

124.- Petra Virgen Sánchez Juárez y Aurelio Nava Pérez, manzana IV, lote 12, superficie 144.00 metros cuadrados, colonia Tirocape, valor N\$2,016.00.

125.- Cristina Olguin Galvez, manzana IV lote 12, superficie 144.00 metros cuadrados, colonia Tirocape, valor N\$2,268.00.

126.- Aracely Torua Rubio, manzana IV, lote 21, superficie 144.00 metros cuadrados, colonia Tirocape, valor N\$2,016.00.

127.- Isidro Trujillo Vega, manzana 31, lote 1, superficie 600.00 metros cuadrados, colonia XX, valor N\$4,140.00.

128.- Luz del Carmen Huerta Campos, manzana 31, lote 2, superficie 600.00 metros cuadrados, colonia XX, valor N\$4,140.00.

129.- Silvia Bustamante, manzana 31, lote 3, superficie 600.00 metros cuadrados colonia XX, valor N\$4,140.00.

130.- Luis Alberto Vásquez García, manzana 31, lote 6, superficie 600.00 metros cuadrados, colonia XX, valor N\$4,140.00.

131.- María Jesús Cortez Rodríguez, manzana 31, lote 7, superficie 600.00 metros cuadrados, colonia XX, valor N\$4,140.00.

132.- Víctor Manuel Cumplido Arredondo, manzana 31, lote 8, superficie 600.00 metros cuadrados, colonia XX, valor N\$4,140.00.

133.- Ana Lidia Villa Enríquez, manzana 52, lote 32 FRACC., superficie 92.47 metros cuadrados colonia XI, valor N\$6,624.00.

134.- Enriqueta Ruiz Váldez y Jesús Manuel Ayala Soto, manzana 3, lote 26, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$3,450.00.

135.- Julio César Chávez Tánori, manzana 03-B, lote 2, superficie 254.16 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$4,384.26.

136.- Olga Lidia Castillo Madueno y José Alfredo Marcial Galvez, manzana 18-A, lote 20, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$3,450.00.

137.- Martha Delgadillo Robles y José Manuel Váldez, manzana 20, lote 19, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$3,450.00.

138.- Esperanza Guerrero Mora y Antonio Bernal Orozco, manzana 24, lote 16, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$3,450.00.

139.- Irma Alicia Ramírez Santellano, manzana 5, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$3,450.00.

140.- Gabriela Gutiérrez Cárdenas y Jorge Baldomero Ruiz Corral, manzana 27, lote 3, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$3,450.00.

141.- Alma Lorena Jusaino Laureano, manzana 36, lote 28, superficie 220.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$3,795.00.



142.- María Magdalena Celaya Borjas y Víctor Manuel Velarde, manzana 37, lote 8, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$3,450.00.

143.- María de los Angeles Garcia Escobar y Luis Ramón Cardosa Pizarro, manzana 37, lote 15, superficie 269.43 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$4,647.66.

144.- María de Jesús Téllez Moroyoqui y Alvaro Santillanes Ortega, manzana 38, lote 9, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$3,450.00.

145.- Jovita Herrera León y René Rodríguez Moreno, manzana 41, lote 16, superficie 160.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$2,760.00.

146.- Mélida Molina Vázquez y Sergio Navarro Fraijo, manzana 42, lote 2, superficie 160.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$2,760.00.

147.- Julieta Núñez Gutiérrez y José Jesús Cañez Osuna, manzana 46, lote 11, superficie 140.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$2,415.00.

148.- Norma Chávez Hurtado y Humberto Javier Quevedo Olvera, manzana 49, lote 18, superficie 140.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$2,415.00.

149.- Martina Guadalupe Rubiano Valenzuela, manzana 49, lote 22, superficie 140.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$2,415.00.

150.- Teresa Carlota Sanez López y Víctor Manuel Gálvez Romero, manzana 50, lote 26, superficie 252.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$4,347.00.

151.- Lidia Genoveva García Rivera e Ignacio Córdoba Nevarez, manzana 52, lote 11, superficie 160.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$2,760.00.

152.- Elvia Elena Daniel Félix y Carlos Mario Aranda Hernández, manzana 58, lote 6, superficie 160.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$2,760.00.

153.- Aída Luz Villa Murrieta, manzana 61, lote 2, superficie 160.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$2,760.00.

154.- Juan José Pérez Sánchez y Ana María Encinas del Castillo, manzana 63, lote 1, superficie 160.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$2,760.00.

155.- Clara García Campuzano, manzana 63, lote 32, superficie 294.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$5,071.50.

156.- Amelia Ruiz Cons y Pedro González Fraile, manzana 65, lote 36, superficie 140.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$2,415.00.

157.- Sergio Ruiz de Chávez Celaya, manzana 66, lote 1, superficie 160.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$2,760.00.

158.- Susana Ruiz de Chávez Celaya, manzana 66, lote 2, superficie 140.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$2,415.00.

159.- Noemí Airoyo Cortez y Gabriel Solís González, manzana 70, lote 32, superficie 140.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$2,415.00.

160.- Ana Patricia Cuevas Loreto y Mauro Durazo Vega, manzana 71, lote 6, superficie 140.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$2,415.00.

161.- Martina González Hernández y Martín Madrigal Payán, manzana 71, lote 19, superficie 140.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$2,415.00.

162.- Gloria Elsa Badilla Careaga, manzana 20-A, lote 5, superficie 199.60 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$3,443.10.

163.- Braulio Franco Vela, manzana 20-B, lote 5, superficie 212.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$3,657.00.

164.- María Alicia González Arredondo y Francisco Ríos Santiago, manzana 20-A, lote 10, superficie 200.00 metros cuadrados, colonia Miguel Hidalgo, valor N\$3,450.00.

165.- Francisco Gonzalo Castillo Madrid, manzana 2, lote 1, superficie 84.12 metros cuadrados, colonia Malecón, valor N\$4,836.90.

166.- Bertha Ruiz de Desens, manzana 24, lote S/N, superficie 449.85 metros cuadrados, colonia Villa de Seris, valor N\$20,693.10.

167.- María Teresa Rodríguez Lozano y Rodrigo Robles Fimbres, manzana 31, lote S/N, superficie 170.55 metros cuadrados, colonia Villa de Seris, valor N\$4,903.31.

168.- Martha Delgadillo Bolaños, manzana S/N, lote S/N, superficie 143.08 metros cuadrados, colonia VII Coloso Bajo, valor N\$4,442.63.

169.- Georgina Galaz Gutiérrez, manzana 19, lote S/N, superficie 145.24 metros cuadrados, colonia VII Coloso Bajo, valor N\$3,340.00.

170.- Sara Leyva Alvarez, manzana S/N, lote 6, superficie 170.00 metros cuadrados, colonia La Matanza, valor N\$5,865.00.

171.- Ana Mendoza de Ruiz, manzana S/N, lote 1, superficie 237.72 metros cuadrados, colonia La Matanza, valor N\$8,201.34.

172.- Genoveva Verdugo Contreras, manzana S/N, lote 2, superficie 138.22 metros cuadrados, colonia La Matanza, valor N\$4,768.59.

173.- José Hernández Molina, manzana S/N, lote 3, superficie 57.75 metros cuadrados, colonia La Matanza, valor N\$1,992.37.

174.- Dora Gilda Yocupicio Flores, manzana S/N, lote 7, superficie 248.44 metros cuadrados, colonia La Matanza, valor N\$8,571.18.

175.- Juana Flores de Yocupicio, manzana S/N, lote 8, superficie 165.00 metros cuadrados, colonia La Matanza, valor N\$5,692.50.

176.- Gregorio Yocupicio Torres, manzana S/N, lote 9, superficie 68.93 metros cuadrados, colonia La Matanza, valor N\$2,378.08.

177.- Socorro Hernández García, manzana S/N, lote 10, superficie 283.84 metros cuadrados, colonia La Matanza, valor N\$9,792.48.

178.- Ramón Santacruz Rojas, manzana S/N, lote 11, superficie 206.00 metros cuadrados, colonia La Matanza, valor N\$7,107.00.

179.- Roberto Hernández García, manzana S/N, lote 13, superficie 187.00 metros cuadrados, colonia La Matanza, valor N\$6,451.50.

180.- Elvia Padilla Ballesteros, manzana S/N, lote 14, superficie 95.17 metros cuadrados, colonia La Matanza, valor N\$3,283.36.

181.- Beatriz Ballesteros Ruiz, manzana S/N, lote 15, superficie 141.79 metros cuadrados, colonia La Matanza, valor N\$4,891.75.

182.- María de Jesús Ruiz Ballesteros, manzana S/N, lote 16, superficie 98.64, colonia La Matanza, valor N\$3,403.08.

183.- María Guadalupe Pérez Gastelum, manzana S/N, lote 17, superficie 170.80 metros cuadrados, colonia La Matanza, valor N\$5,892.60.

184.- Guadalupe Flores de León, manzana S/N, lote 18, superficie 131.70 metros cuadrados, colonia La Matanza, valor N\$4,543.65.

185.- Juan Leyva Alvarez, manzana S/N, lote 19, superficie 49.95 metros cuadrados, colonia La Matanza, valor N\$1,723.27.

186.- Paulino Villanueva Valenzuela, manzana S/N, lote 20, superficie 250.00 metros cuadrados, colonia La Matanza, valor N\$8,625.00.

187.- Héctor Robles Núñez, manzana IV, lote 7 Fracc., superficie 19.13 metros cuadrados, colonia Llano Verde, valor N\$363.00.

188.- Héctor Heguertty Urrea, manzana S/N, lote S/N, superficie 69.14 metros cuadrados, Canal La Pitahayita, valor N\$13,675.89.

189.- Héctor Manuel Muro Dávila, manzana 4, lote 34 Fracc., superficie 29.25 metros cuadrados, colonia XV Ley 57, valor N\$1,412.77.

190.- Alejandro Cruz Rodríguez, manzana 27, lote 27, superficie 200.00, colonia XV Ley 57, valor N\$9,660.00.

191.- Ramona Prado Peraza y Martina Prado Peraza, manzana 27-A, lote 9, superficie 200.00 metros cuadrados, Colonia XV Ley 57, valor N\$9,660.00.

192.- Refugio Jiménez Bracamontes, manzana 09-A, lote 13 Fracc., superficie 89.27 metros cuadrados, Colonia XV, Ley 57, N\$4,311.74.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El producto que se obtenga con las enajenaciones que se autorizan mediante el presente Decreto, deberá destinarse por el Ayuntamiento de Hermosillo al gasto corriente.

**ARTICULO TERCERO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para expedir los títulos de propiedad correspondientes, una vez recibidos o hechos los pagos en su totalidad, tomando en consideración el Dictamen valuatorio de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

**T R A N S I T O R I O**

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, a 26 de junio de 1995.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. AGAPITO PARRA MARES.- RUBRICA.-  
DIPUTADO SECRETARIO.- PROFR. JOSE RUBEN MORENO VALDEZ.- RUBRICA.-  
DIPUTADO SECRETARIO.- ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



PODER EJECUTIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

**D E C R E T O :**

**N U M E R O 58**

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O**

**QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, A**



**DESINCORPORAR DEL DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO, UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CON SUPERFICIE DE 8,896.00 METROS CUADRADOS LOCALIZADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE NAVOJOA, Y A ENAJENARLO EN FAVOR DE CELULOSA Y CORRUGADOS DE SONORA.**

**ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, a desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble de su propiedad con superficie de 8,896.00 metros cuadrados, localizado en el Parque Industrial de ese Municipio, con las siguientes medidas y colindancias:**

**AL NORTE: en 556.00 Mts. con Celulosa y Corrugados.  
AL SUR: en 556.00 Mts. con manzana XIV  
AL ESTE: en 16.00 Mts. con calle Eje B  
AL OESTE: en 16.00 Mts. Ferrocarril del Pacifico.**

**ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, a llevar a cabo la enajenación del inmueble que ha quedado descrito en el artículo que antecede en favor de Celulosa y Corrugados de Sonora, para la reparación de la unidad deportiva oriente y a los accesos de las instalaciones educativas de esa comunidad.**

**ARTICULO TERCERO.- El producto que se obtenga con la enajenación que se autoriza, deberá destinarse por el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para la reparación de la unidad deportiva oriente y los accesos de las instalaciones educativas.**

**ARTICULO CUARTO.- Para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, deberá tomarse en consideración, el dictamen emitido por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología respecto del valor del inmueble el cual lo constituye la cantidad de N\$117,920.00, mismo que deberá tomarse como base para el cálculo del impuesto sobre traslación de dominio.**

#### **T R A N S I T O R I O**

**UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.**

**Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, a 30 de junio de 1995.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. AGAPITO PARRA MARES.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- PROFR. JOSE RUBEN MORENO VALDEZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-**

**POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-**



PODER EJECUTIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente  
D E C R E T O :

N U M E R O 59

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL  
PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CON SUPERFICIE DE 1,800.00 METROS CUADRADOS Y A LLEVAR A CABO LA DONACION DEL MISMO EN FAVOR DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE HERMOSILLO, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA GUARDERIA PARTICIPATIVA EN COORDINACION CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a desincorporar del dominio público del municipio un inmueble de su propiedad con superficie de 1,800.00 metros cuadrados, localizado sobre la calle Arizona entre las Avenidas Molino de Camou y Nácóri Grande de la Colonia Jacinto López y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	En 44.44 Mts. con Ave. Molino de Camou
AL SUR:	En 44.44 Mts. con Ave. Nácóri Grande
AL ESTE:	En 40.50 Mts. con área de equipamiento.
AL OESTE:	En 40.50 Mts. con Calle Arizona.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a llevar a cabo la donación del inmueble que ha quedado descrito en el Artículo anterior en favor de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Hermosillo, para la construcción de una guardería participativa para sus empleados, en coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**ARTICULO TERCERO.-** La Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Hermosillo, deberá destinar el inmueble cuya donación se autoriza, para la construcción, establecimiento



y operación consecuyente de una guardería participativa en coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para los empleados de la misma condicionándose el uso del suelo, únicamente como área de equipamiento urbano prohibiéndose la venta del mismo para fines particulares.

**ARTICULO CUARTO.-** Para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, deberá tomarse en consideración el dictamen emitido por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología respectó al inmueble aludido, el cual lo constituye la cantidad de N\$29,700.00 como base para el cálculo del impuesto sobre traslación de dominio.

**T R A N S I T O R I O**

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Hermosillo, Sonora, a 30 de junio de 1995.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** C. AGAPITO PARRA MARES.- **RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** PROFR. JOSE RUBEN MORENO VALDEZ.- **RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ.- **RUBRICA.-**

**POR TANTO,** mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO,** Hermosillo, Sonora, diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- **RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.-** LIC. ROBERTO SANCHEZ CERESO.- **RUBRICA.-**



**PODER EJECUTIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA .**

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente  
**D E C R E T O :**

**N U M E R O 60**

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN  
NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE**



**DECRETO**

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DIVERSOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y A LLEVAR A CABO LA ENAJENACION DE LOS MISMOS EN FAVOR DE QUIENES HAN VENIDO EJERCIENDO EL DERECHO DE POSESION DENTRO DE 25 LOTES DE TERRENO.

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a desincorporar del dominio público del Municipio 25 inmuebles de su propiedad cuya localización, superficie, medidas y colindancias se describen a continuación:

- 1.- Heriberto Martínez Monge, manzana 07-A, lote 1, colonia Herberto Castillo, superficie 280.79 M2., valor N\$7,019.75.
- 2.- Manuela Gloria Alvarez Vindiola y Guadalupe Lugo López, manzana 25, lote 20, colonia Progresista, superficie 200.00 M2., valor N\$5,000.00
- 3.- Olivia García Bravo, manzana 71, lote 26, colonia Jacinto López, superficie 200.00 M2., valor N\$5,000.00.
- 4.- María Isabel Torres Reyes y Mario César Casado Ramírez, manzana 36, lote 1, colonia Primero Hermosillo, superficie 256.12 M2., valor N\$6,403.00.
- 5.- Margarita Moreno Lizárraga y Jesús Edmundo García Tánori, manzana 50, lote 2, colonia Primero Hermisillo, superficie 150.00 M2., valor N\$3,750.00.
- 6.- María del Socorro Quintero Mendoza y Guadalupe Amavizca López, manzana 51, lote 7, colonia Primero Hermosillo, superficie 150.00 M2., valor N\$3,750.00.
- 7.- María de los Angeles Alvarez Soto, manzana 51, lote 12, colonia Primero Hermosillo, superficie 150.00 M2., valor N\$1,500.00.
- 8.- María Guadalupe Morales Meneses y Oscar Barragán Miranda, manzana 1, lote 18, colonia Los Alamos, superficie 216.00 M2., valor N\$2,160.00.
- 9.- Dolores Barrera López y Luis Alfredo Garibay García, manzana 18, lote 2, cuartel XVII San Luis, superficie 250.00 M2., valor N\$3,000.00.
- 10.- Lourdes Piñeira Flores y Filiberto Valdez Castillo, manzana 158, lote 13, colonia El Sahuaro, superficie 200.00 M2., valor N\$5,000.00.
- 11.- María Teresa Ruiz Méndez y Francisco Ochoa Trujillo, manzana 15, lote 4, colonia Las Ladrilleras, superficie 155.25 metros cuadrados, valor N\$3,105.00.
- 12.- Isabel Cristina Valdez Maldonado, manzana 16, lote 4, colonia Las Ladrilleras, superficie 155.25 M2., valor N\$3,105.00.
- 13.- Josefina Partida Camacho, manzana 16, lote 5, colonia Las Ladrilleras, superficie 155.25 M2., valor N\$3,105.00.



14.- Miguel Alfonso Rosas Osuna y Francisca Nereyda Rosas Alvarez, manzana 16, lote 6, colonia Las Ladrilleras, superficie 155.25 M2, valor N\$3,105.

15.- Elva Irene Sandoval Rivas y Francisco Javier Raygoza Gómez, manzana 53, lote 15, calle 12, superficie 250.00 M2, valor N\$1,250.00.

16.- María Luisa Cota Bustamante y Rodolfo Gallardo, manzana 71, lote 6, calle 12, superficie 250.00 M2, valor N\$ 1,250.00.

17.- María del Carmen Rochin López, y Alfonso Escobedo Medina, manzana 72, lote 13, calle 12, superficie 250.00 M2., valor N\$1,250.00.

18.- María Manuela Arvizu Romero, manzana 72, lote 14, calle 12, superficie 250.00 M2., valor N\$1,250.00.

19.- Paulina Froylan López, manzana 84, lote 13, calle 12, superficie 250.00 M2., valor N\$1,250.00.

20.- Rosa Amelia Durazo León, manzana 25, lote 12, colonia Miguel Hidalgo, superficie 200.00 M2., valor N\$4,000.

21.- Martina Tacho Ruiz y Manuel de Jesús Búsani López, manzana 35, lote 24, colonia Miguel Hidalgo, superficie 200.00 M2., valor N\$3,000.00.

22.- Ana Isabel Sánchez Sarabia, manzana 70, lote 15, colonia Miguel Hidalgo, superficie 140.00 M2., valor N\$3,500.00.

23.- Jéssica del Rosario Pérez Fuentes y Juan José Anaya Corona, manzana 71, lote 39, colonia Miguel Hidalgo, superficie 140.00 M2., valor N\$3,500.00.

24.- María Eugenia Matrecitos Vázquez y Javier Vázquez Baduqui, manzana 18, lote 32, colonia El Apache, superficie 214.20 M2., valor N\$5,355.00.-

25.- Ricardo Rochin Mcpherson, manzana 218, lote 2, colonia El Sahuaro, superficie 200.00 M2., valor N\$4,400.00.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a enajenar en favor de quienes han venido ejerciendo el derecho de posesión dentro de los 25 lotes de terreno que han quedado descritos en el artículo anterior.

**ARTICULO TERCERO.-** El producto que se obtenga con las enajenaciones que se autorizan por el presente Decreto, deberá ser destinado por el H. Ayuntamiento de Hermosillo, a gasto corriente.

**ARTICULO CUARTO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para expedir 'os títulos de propiedad correspondientes una vez recibidos o hechos los pagos en su totalidad.

**TRANSITORIOS:**

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, a 30 de junio de 1995.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. AGAPITO PARRA MARES.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- PROFR. JOSE RUBEN MORENO VALDEZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.- SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



PODER EJECUTIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente  
D E C R E T O :

N U M E R O 63

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL  
PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE BACOACHI, SONORA, PARA QUE LLEVE A CABO LA ENAJENACION MEDIANTE REMATE DE DOS UNIDADES AUTOMOTRICES DE SU PROPIEDAD.



**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Bacoachi, Sonora, para que lleve a cabo la enajenación mediante remate de dos unidades automotrices de su propiedad y que se describen a continuación:

1.- Pick up, marca Chevrolet, modelo 1985, ocho cilindros, serie 1703 LFM 107604, de procedencia mexicana y con un precio base de N\$6,500.00.

2.- Un Pick up, marca Datsun, modelo 1988, serie 8720-0532-28-8592597, sin número de motor, de procedencia nacional, y con un precio base de N\$4,000.00.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La venta de las citadas unidades deberá ser de contado y efectuarse en subasta pública que garantice al Municipio la transparencia y mejores condiciones de realización; conforme al procedimiento señalado por el artículo 108 de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

**ARTICULO TERCERO.-** El producto que se obtenga con la venta que se autoriza deberá destinarse por el Ayuntamiento de Bacoachi, Sonora, a la adquisición de una nueva unidad automotriz.

#### **T R A N S I T O R I O**

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Hermosillo, Sonora, a 30 de junio de 1995.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** C. AGAPITO PARRA MARES.- **RUBRICA.-**  
**DIPUTADO SECRETARIO.-** PROF. JOSE RUBEN MORENO VALDEZ.- **RUBRICA.-**  
**DIPUTADO SECRETARIO.-** C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- **RUBRICA.-**

**POR TANTO,** mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO,** Hermosillo, Sonora, diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-** EL **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- **RUBRICA.-** EL **SECRETARIO DE GOBIERNO.-** LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- **RUBRICA.-**





PODER EJECUTIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente  
D E C R E T O :

N U M E R O 64

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE  
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O

**QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ, SONORA, A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO, 20 PREDIOS URBANOS DE SU PROPIEDAD Y PARA LLEVAR A CABO LA POSTERIOR ENAJENACION DE LOS MISMOS, CON EL FIN DE DOTAR DE SUELO PARA VIVIENDA A IGUAL NUMERO DE FAMILIAS.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, a desincorporar del dominio público del Municipio, 20 predios urbanos de su propiedad y para llevar a cabo la posterior enajenación de los mismos, con el fin de dotar de suelo para vivienda a igual número de familias y que se describen a continuación:

1.- Lote número 1, manzana 89, para uso habitacional con superficie de 464.50 metros cuadrados, y un valor de N\$1,393.50 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.50 metros, con lote 2; al Sur, en 2.50 metros, con Arroyo "La Victoria"; al Sureste, en 25.00 metros, con Arroyo "La Victoria"; al Este, en 11.00 metros, con Arroyo "La Victoria"; y al Oeste, en 30.00 metros, con Avenida Aviación.



2.- Lote número 2, manzana 89, para uso habitacional con superficie de 820.00 metros cuadrados y un valor de N\$2,460.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 41.00 metros, con lotes 3 y 16; al Sur, en 41.00 metros con lote 1 y Arroyo "La Victoria"; al Este, en 20.00 metros, con Avenida Abasolo; y al Oeste, en 20.00 metros, con Avenida Aviación.

3.- Lote número 3, manzana 89, para uso habitacional, con superficie de 604.75 metros cuadrados y un valor de N\$1,814.25 (UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE NUEVOS PESOS 25/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.50 metros, con lote 4; al Sur, en 20.50 metros, con lote 2; al Este, en 29.00 metros, con lote 16; y, al Oeste, en 30.00 metros, con Avenida Aviación.

4.- Lote número 4, manzana 89, para uso habitacional, con superficie de 604.75 metros cuadrados y un valor de N\$1,814.25 (UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE NUEVOS PESOS 25/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.50 metros, con lote 5; al Sur, en 20.50 metros, con lote 3; al Este, en 29.00 metros, con lote 15; y, al Oeste, en 30.00 metros, con Avenida Aviación.

5.- Lote número 5, manzana 89, para uso habitacional, con superficie de 604.75 metros cuadrados y un valor de N\$1,814.25 (UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE NUEVOS PESOS 25/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.50 metros, con lote 6; al Sur, en 20.50 metros, con lote 4; al Este, en 29.00 metros, con lote 14; y, al Oeste, en 30.00 metros, con Avenida Aviación.

6.- Lote número 6, manzana 89, para uso habitacional, con superficie de 619.50 metros cuadrados y un valor de N\$1,858.50 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.50 metros, con lote 7; al Sur, en 20.50 metros, con lote 5; al Este, en 29.00 metros, con lote 13; y, al Oeste, en 30.00 metros, con Avenida Aviación.

7.- Lote número 7, manzana 89, para uso habitacional, con superficie de 649.00 metros cuadrados y un valor de N\$1,947.00 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 22.50 metros, con lote 8; al Sur, en 21.50 metros, con lote 6; al Este, en 29.00 metros, con lote 12; y, al Oeste, en 30.00 metros, con Avenida Aviación.

8.- Lote número 8, manzana 89, para uso habitacional, con superficie 673.34 metros cuadrados y un valor de N\$2,020.02 (DOS MIL VEINTE NUEVOS PESOS 02/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 23.15 metros, con lote 9; al Sur, en 22.50 metros, con lote 7; al Este, en 29.00 metros, con lote 11; y, al Oeste, en 30.00 metros, con Avenida Aviación.

9.- Lote número 9, manzana 89, para uso habitacional, con superficie de 723.44 metros cuadrados y un valor de N\$ 2,170.32 (DOS MIL CIENTO SETENTA NUEVOS PESOS 32/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 23.15 metros, con Boulevard Santa Cruz; al Sur, en 23.15 metros, con

lote 8; al Este, en 31.00 metros, con lote 10; y, al Oeste, en 31.50 metros, con Avenida Aviación.

10.- Lote número 10, manzana 89, para uso habitacional, con superficie de 694.50 metros cuadrados y un valor de N\$2,083.50 (DOS MIL OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 23.15 metros, con Boulevard Santa Cruz; al Sur, en 23.15 metros, con lote 11; al Este, en 29.00 metros, con Avenida Abasolo; y, al Oeste, en 31.00 metros, con lote 9.

11.- Lote número 11, manzana 89, para uso habitacional, con superficie de 650.51 metros cuadrados y un valor de N\$1,951.53 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN NUEVOS PESOS 53/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 23.15 metros, con lote 10; al Sur, en 22.50 metros, con lote 12; al Este, en 28.00 metros, con Avenida Abasolo; y, al Oeste, en 29.00 metros, con lote 8.

12.- Lote número 12, manzana 89, para uso habitacional, con superficie de 627.00 metros cuadrados y un valor de N\$1,881.00 (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 22.50 metros, con lote 11; al Sur, en 21.50 metros, con lote 13; al Este, en 28.00 metros, con Avenida Abasolo; y, al Oeste, en 29.00 metros, con lote 7.

13.- Lote número 13, manzana 89, para uso habitacional, con superficie de 598.50 metros cuadrados y un valor de N\$1,795.50 (UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.50 metros, con lote 12; al Sur, en 20.50 metros, con lote 14; al Este, en 28.00 metros, con Avenida Abasolo; y, al Oeste, en 29.00 metros, con lote 6.

14.- Lote número 14, manzana 89, para uso habitacional, con superficie de 584.25 metros cuadrados y un valor de N\$1,752.75 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 75/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.50 metros, con lote 13; al Sur, en 20.50 metros, con lote 15; al Este, en 28.00 metros, con Avenida Abasolo; y, al Oeste, en 29.00 metros, con lote 5.

15.- Lote número 15, manzana 89, para uso habitacional, con superficie de 584.25 metros cuadrados y un valor de N\$1,752.75 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 75/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.50 metros, con lote 14; al Sur, en 20.50 metros, con lote 16; al Este, en 28.00 metros, con Avenida Abasolo; y, al Oeste, en 29.00 metros, con lote 4.

16.- Lote número 16, manzana 89, para uso habitacional, con superficie de 584.25 metros cuadrados y un valor de N\$1,752.75 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 75/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.50 metros, con lote 15; al Sur, en 20.50 metros, con lote 17; al Este, en 28.00 metros, con Avenida Abasolo; y, al Oeste, en 29.00 metros, con lote 3.

17.- Lote número 2, manzana 88, para uso habitacional, con superficie de 570.40 metros cuadrados y un valor de N\$1,711.20 (UN MIL SETECIENTOS ONCE NUEVOS PESOS 20/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 23.00 metros, con lote 3; al Sur, en 10.50 metros, con Boulevard Santa Cruz; al Este, en 27.60 metros, con Avenida Abasolo Prolongación; y, al Oeste, en 22.00 metros, con lote 1.

18.- Lote número 3, manzana 88, para uso habitacional, con superficie de 640.00 metros cuadrados y un valor de N\$1,932.00 (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 23.00 metros, con lote 4; al Sur, en 23.00 metros, con lote 2; al Este, en 28.00 metros, con Avenida Abasolo Prolongación; y, al Oeste, en 28.00 metros con lote 1.

19.- Lote número 4, manzana 88, para uso habitacional, con superficie de 644.00 metros cuadrados y un valor de N\$1,932.00 (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 23.00 metros, con lote 5; al Sur, en 23.00 metros, con lote 3; al Este, en 28.00 metros, con Avenida Abasolo Prolongación; y, al Oeste, en 28.00 metros, con lote 1.

20.- Lote número 5, manzana 88, para uso habitacional, con superficie de 644.00 metros cuadrados y un valor de N\$1,932.00 (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 23.00 metros, con calle sin nombre; al Sur, en 23.00 metros, con lote 4; al Este, en 28.00 metros, con Avenida Abasolo Prolongación; y, al Oeste, en 28.00 metros, con lote 1.

ARTICULO SEGUNDO.- El producto que se obtenga con la enajenación que se autoriza deberá destinarse por el H. Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, a rehabilitar el sistema de alumbrado público en este Municipio y a reacondicionar periódicamente la red de caminos dentro del Municipio.

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, para expedir los títulos de propiedad correspondientes, una vez recibido o hecho el pago en su totalidad.

### TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, a 30 de junio de 1995.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. AGAPITO PARRA MARES.- RUBRICA.-  
DIPUTADO SECRETARIO.- PROF. JOSE RUBEN MORENO VALDEZ.- RUBRICA.-  
DIPUTADO SECRETARIO.- ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



PODER EJECUTIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**SECRETARIA**

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E .

El H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente :

**A C U E R D O**

**UNICO.-** Con fundamento en los Artículos 42 y 64, Fracción XXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al período de 1994, presentada por el Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora.

Lo que nos permitimos comunicar a Usted, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-** Hermosillo, Sonora, a 30 de junio de 1995.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** PROFR. JOSE RUBEN MORENO VALDEZ.- **RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ.- **RUBRICA.-**

**POR TANTO,** mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO,** Hermosillo, Sonora, diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.-** LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- **RUBRICA.-** **EL SECRETARIO DE GOBIERNO.-** LIC. ROBERTO SANCHEZ CERZO.- **RUBRICA.-**





PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

**A C U E R D O :**

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO**SECRETARIA**

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

El H. Congreso del Estado, en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente :

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** No se aprueba la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1994, presentada por el H. Ayuntamiento de Altar, Sonora.

**SEGUNDO.-** Se remite por medio de la Comisión de Vigilancia, a la Contaduría Mayor de Hacienda, para que esta proceda en los términos del artículo 80., fracciones VI, VII, IX, y X, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Lo que nos permitimos comunicar a Usted, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 30 de junio de 1995.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** PROFR. JOSE RUBEN MORENO VALDEZ.- **RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ.- **RUBRICA.-**

**POR TANTO,** mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO,** Hermosillo, Sonora, diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-** **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.-** LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- **RUBRICA.-** **EL SECRETARIO DE GOBIERNO.-** LIC. ROBERTO SANCHEZ CERZO.- **RUBRICA.-**





PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO

DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

**A C U E R D O :**



Congreso del Estado Libre  
y Soberano de Sonora  
HERMOSILLO

**S E C R E T A R I A**

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

El H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Tal como se solicita, en su oficio que fundamenta en su sesión extraordinaria del H. Cabildo, de fecha 05 de Abril de 1995, Acta Número 10 y con fundamento en la Fracción XXIV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba el Ejercicio de Ingresos Adicionales recibidos durante el Ejercicio Fiscal de 1994, del Ayuntamiento de Baviácora, Sonora, por un importe de N\$ 59,193 (SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS M.N.).

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los Artículos 42 y 64, Fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al período de 1994, presentada por el Ayuntamiento de Baviácora, Sonora.

Lo que nos permitimos comunicar a Usted, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-** Hermosillo, Sonora, a 29 de junio de 1995.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** PROFR. JOSE RUBEN MORENO VALDEZ.- **RUBRICA.-** DIPUTADO SECRETARIO.- ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ.- **RUBRICA.-**

**POR TANTO,** mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO,** Hermosillo, Sonora, diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.-** LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- **RUBRICA.-** EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- **RUBRICA.-**



N° 3 Secc. I



PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO

DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

**A C U E R D O :**



Congreso del Estado Libre  
y Soberano de Sonora  
HERMOSILLO

**SECRETARIA**

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

El H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente.

**A C U E R D O**

**UNICO.-** Con fundamento en los Artículos 42 y 64, Fracción XIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al período de 1994, presentada por el Ayuntamiento de Huépac, Sonora.

Lo que nos permitimos comunicar a Usted, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 29 de junio de 1995.- DIPUTADO SECRETARIO.- PROF. JOSE RUBEN MORENO VALDEZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-





PODER EJECUTIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:  
Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente  
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO.

**SECRETARIA**

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E .**

El H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente :

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Tal como se solicita, en su oficio que fundamenta en su sesión extraordinaria del H. Cabildo, de fecha 11 de Abril de 1995, Acta Número 26, y con fundamento en la Fracción XXIV, del Artículo 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba el ejercicio de ingresos adicionales, recibidos durante el Ejercicio Fiscal de 1994, del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, por un importe de N\$6'932,857 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE NUEVOS PESOS M.N.).

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los Artículos 42 y 64, Fracción XXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al período de 1994, presentada por el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora.

Lo que nos permitimos comunicar a Usted, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 30 de junio de 1995.- DIPUTADO SECRETARIO.- PROFR. JOSE RUBEN MORENO VALDEZ.-  
RÚBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ.-  
RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.-  
RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.-  
RUBRICA.-





PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO

DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

**A C U E R D O :**



Congreso del Estado Libre  
y Soberano de Sonora  
HERMOSILLO

**SECRETARIA**

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

El H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Tal como se solicita, en su oficio que fundamenta en su sesión extraordinaria del H. Cabildo, de fecha 10 de Febrero de 1995, Acta Número 142 y con fundamento en la Fracción XXIV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba el Ejercicio de Ingresos Adicionales recibidos durante el Ejercicio Fiscal de 1994, del Ayuntamiento de Rayón, Sonora, por un importe de M\$ 182,033 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS M.N.).

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los Artículos 42 y 64, Fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al periodo de 1994, presentada por el Ayuntamiento de Rayón, Sonora.

Lo que nos permitimos comunicar a Usted, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-** Hermosillo, Sonora, a 29 de junio de 1995.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** PROF. JOSE RUBEN MORENO VALDEZ.- **RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ.- **RUBRICA.-**

**POR TANTO,** mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO,** Hermosillo, Sonora, diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-** **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.-** LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- **RUBRICA.-** **EL SECRETARIO DE GOBIERNO.-** LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- **RUBRICA.-**





PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO

DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente  
A C U E R D O :



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

SECRETARIA

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

El H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Tal como se solicita, en su oficio que fundamenta en su sesión extraordinaria del H. Cabildo, de fecha 11 de Abril de 1995, Acta Número 7 y con fundamento en la Fracción XXIV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba el Ejercicio de Ingresos Adicionales recibidos durante el Ejercicio Fiscal de 1994, del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, por un importe de N\$ 9,994 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS M.N.).

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 42 y 64, Fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al período de 1994, presentada por el Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora.

Lo que nos permitimos comunicar a Usted, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, a 29 de junio de 1995.- DIPUTADO SECRETARIO.- PROF. JOSE RUBEN MORENO VALDEZ.-  
RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ.-  
RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.-  
RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.-  
RUBRICA.-





PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO

DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

**A C U E R D O :**



Congreso del Estado Libre  
y Soberano de Sonora  
HERMOSILLO

**SECRETARIA**

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

El H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Tal como se solicita, y con fundamento en la Fracción XXIV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba el Ejercicio de Ingresos Adicionales recibidos durante el Ejercicio Fiscal de 1994, del Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora, por un importe de N\$ 148,186 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS M.N.).

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los Artículos 42 y 64, Fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al período de 1994, presentada por el Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora.

Lo que nos permitimos comunicar a Usted, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-** Hermosillo, Sonora, a 29 de junio de 1995.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** PROF. JOSE RUBEN MORENO VALDEZ.- **RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ.- **RUBRICA.-**

**POR TANTO,** mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO,** Hermosillo, Sonora, diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-** **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.-** LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- **RUBRICA.-** **EL SECRETARIO DE GOBIERNO.-** LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- **RUBRICA.-**

C O P I A

Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





PODER EJECUTIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVFRA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente  
L E Y :

**NUMERO 87**

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL  
PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE**

**L E Y**

**QUE CLAUSURA UN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.**

**ARTICULO UNICO.-** La LIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, clausura hoy, previas las formalidades de estilo, su Segundo período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Legal.

Comuníquese al Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, a 30 de junio de 1995.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. AGAPITO PARRA MARES.-  
RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- PROF. JOSE RUBEN MORENO VALDEZ.-  
RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



**E S T A T A L**

**PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO**

Decreto número 46, que autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a llevar a cabo diversas operaciones de venta de terrenos, sobre 171 lotes de terreno de su propiedad, a fin de satisfacer necesidades de suelo urbano para vivienda..... 2

Decreto número 49, que autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a llevar a cabo diversas operaciones de venta de terrenos, sobre 192 lotes de terreno de su propiedad, a fin de satisfacer necesidades de suelo urbano para vivienda..... 16

Decreto número 58, que autoriza al H Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, a desincorporar del dominio público del Municipio, un bien inmueble de su propiedad localizado en el Parque Industrial de Navojoa, y a enajenarlo en favor de Celulosa y Corrugados de Sonora..... 28

Decreto número 59, que autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a desincorporar del dominio público del Municipio un inmueble de su propiedad y a llevar a cabo la donación del mismo en favor de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Hermosillo..... 30

Decreto número 60, que autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a desincorporar del dominio público del Municipio diversos bienes inmuebles de su propiedad y a llevar a cabo la enajenación de los mismos en favor de quienes han venido ejerciendo el derecho de posesión dentro de 25 lotes de terreno..... 31

Decreto número 63, que autoriza al H. Ayuntamiento de Bacoachi, Sonora, para que lleve a cabo la enajenación mediante remate de dos unidades automotrices de su propiedad..... 34

Decreto número 64, que autoriza al H. Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, a desincorporar del dominio público del Municipio, 20 predios urbanos de su propiedad y para llevar a cabo la posterior enajenación de los mismos, con el fin de dotar de suelo para vivienda a igual número de familias..... 36

Acuerdo que aprueba la Cuenta Pública correspondiente al período 1994, presentada por el Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora..... 40

COPIA  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
 Secretaría  
 de Gobierno



Acuerdo que no aprueba la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1994, presentada por el H. Ayuntamiento de Altar, Sonora. ....	41
Acuerdo que aprueba el Ejercicio de Ingresos Adicionales recibidos durante el Ejercicio Fiscal de 1994, y aprueba la Cuenta Pública del mismo período, presentada por el H. Ayuntamiento de Baviácora, Sonora. ....	42
Acuerdo que aprueba el Ejercicio Fiscal de Ingresos Adicionales, recibidos durante el Ejercicio Fiscal de 1994, y aprueba la Cuenta Pública del mismo período, presentada por el H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora. ....	43
Acuerdo que aprueba el Ejercicio de Ingresos Adicionales recibidos durante el Ejercicio Fiscal de 1994, y aprueba la Cuenta Pública del mismo período, presentada por el Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora. ....	44
Acuerdo que aprueba la Cuenta Pública correspondiente al período de 1994, presentada por el Ayuntamiento de Huépac, Sonora. ....	45
Acuerdo que aprueba el Ejercicio de Ingresos Adicionales recibidos durante el Ejercicio Fiscal de 1994, y aprueba la Cuenta Pública del mismo período, presentada por el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora. ....	46
Acuerdo que aprueba el Ejercicio de Ingresos Adicionales recibidos durante el Ejercicio Fiscal de 1994, y aprueba la Cuenta Pública del mismo período presentada por el Ayuntamiento de Rayón, Sonora. ....	47
Acuerdo que aprueba el Ejercicio de Ingresos Adicionales recibidos durante el Ejercicio Fiscal de 1994, y aprueba la Cuenta Pública del mismo período, presentada por el Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora. ....	48
Acuerdo que aprueba el Ejercicio de Ingresos Adicionales recibidos durante el Ejercicio Fiscal de 1994, y aprueba la Cuenta Pública del mismo período, presentada por el Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora. ....	49
Ley número 87, que Clausura un Período Ordinario de Sesiones. ....	50

